

**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, ROBERTO IBÁÑEZ URBIOLA Y PEDRO TOBÉS ITURRIA.**

**SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.**

**No asiste D. SANTIAGO HUARTE ASTIZ.**

En Etxauri, a 20 de septiembre de 2017, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejales, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1º- LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 22 DE MARZO Y 4 DE MAYO DE 2017, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

#### **2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.**

Visto el escrito presentado por la FNMC para participar en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, se acuerda conceder 100 euros de ayuda.

Visto el escrito presentado por María Jesús Larrainzar Lacunza solicitando ayuda económica para organizar las actividades programadas por la Asociación Cultural Sarbil/Sarbil Kultur Elkarte para el año 2017, se acuerda solicitar que justifiquen los gastos generados hasta el día de hoy con carácter previo.

Visto el escrito presentado por Etxauribar Lanean solicitando la colocación de carteles en las entradas a Etxauri sobre la no aceptación de agresiones sexistas en el municipio, se informa a los interesados que ya se ha realizado esta actuación.

Visto el escrito enviado por Udalbiltza solicitando la aportación de la cuota de consorciado correspondiente al año 2017, se acuerda abonar 2.000 euros.

Visto el escrito presentado por Conchi Urbiola Pérez solicitando una subvención de 300 euros a los auroros y auroras por la participación en diversos actos festivos desarrollados en nuestro pueblo, se acuerda colaborar con 300 euros.

Visto el escrito presentado por Sarbil Etxauribar Mendi Iasterketa solicitando ayuda económica para afrontar gastos, se acuerda solicitarles que presenten una relación de las actividades que piensan desarrollar.

Visto el escrito presentado por Jokin Muñoz solicitando que se estudie la posibilidad de adecuar el autobús de La Pamplonesa con el horario del alumnado de bachillerato del instituto Biurdana, se acuerda comunicar que se está estudiando la propuesta planteada.

Vistas las propuestas para realizar diferentes propuestas teatrales, se acuerda colaborar con 140 euros por sesión en el teatro por la gorra y 70 euros por sesión en el ciclo amateur.

Visto el escrito presentado por la directora del Colegio Público San Miguel de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades que se organizan desde el centro para el curso 2016/2017, se acuerda colaborar con 150 euros.

Visto el escrito presentado por la directora del Colegio Público Auzalar de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades que se organizan desde el centro para el curso 2016/2017, se acuerda colaborar con 585 euros.

Visto el escrito presentado por la Apyma del Colegio Público San Miguel de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades extraescolares realizadas durante el curso 2015/2016, se acuerda colaborar con 30 euros.

Visto el escrito presentado por la Apyma del Colegio Público Auzalar de Orkoien solicitando ayuda económica para organizar las actividades extraescolares realizadas durante el curso 2015/2016, se acuerda colaborar con 120 euros.

Informados e informadas de la Resolución 155/2017, de 7 de abril, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la concesión y abono de las compensaciones a los Ayuntamientos por abonos a los cargos electos correspondiendo al Ayuntamiento de Etxauri 16.406,53 euros, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 896/2017, de 1 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se concede al Ayuntamiento de Etxauri 9.919,08 euros por la PAC del 2016, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 134/2017, de 19 de enero, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se resuelve el expediente de reintegro por cantidades indebidamente percibidas correspondiendo al Ayuntamiento de Etxauri el reintegro de 583,97 euros, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 48E/2017, de 5 de septiembre, del Director Gerente de Euskarabidea, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Etxauri con 9.089,77 euros en concepto de ayudas y promoción del euskera, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 138/2017, de 28 de marzo, del Director General de Administración Local, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Etxauri con 656,43 euros para la realización del inventario municipal, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 364/2017, de 12 de junio, de la Directora Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Etxauri con 788,43 euros para el desarrollo de actividades para la juventud, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 89/2017, de 5 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza la realización de una intervención arqueológica en el antiguo cementerio de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 496/2017, de 13 de junio, del Director General de Obras Públicas, por la que se resuelve aprobar el gasto y disponer el abono a la empresa autobuses La Pamplonesa de la cantidad por la prestación del servicio de transporte público durante el primer trimestre de 2017, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 4316E/2017, de 15 de septiembre, del Director de Servicio de Desarrollo de las Políticas de

Seguridad, que autoriza la celebración de la maratón Pamplona-Puente la Reina, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 2125E/2017, de 5 de mayo, del Director de Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, que autoriza la celebración de la III Half Triatlon Pamplona-Iruña, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la autorización de transferencia económica de 3.117, 67 euros para la financiación de los gastos de funcionamiento del consultorio médico de la localidad, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la nueva organización de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del pase a inactiva de oficio en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra de la explotación a nombre de Nieves Hernández Navas, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la comunicación enviada por la FNMC sobre la cuota asignada al Ayuntamiento de Etxauri para este año, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas sobre el proyecto europeo de ayudas a municipios para instalar wifi en espacios públicos, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de las dificultades que se han encontrado para contratar la ejecución de la Agenda Local 21, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el impuesto de plusvalía regulado en la Ley Foral de Haciendas Locales, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la circular enviada por la FNMC sobre aplicación de la Ley de símbolos, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la transferencia realizada por el INE en concepto de pago por la revisión del censo electoral, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por la FNMC sobre la convocatoria de ayudas para la contratación de guardas de campo por las Entidades Locales, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la campaña de refuerzo de materia orgánica prevista por la MCP, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la memoria de actividades realizadas dentro del programa “Bersolarismo en la enseñanza” en el Colegio Público Auzalar, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cendea de Olza para participar en el órgano creado dentro de la iniciativa de desarrollo local en la que también participa Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución del Ayuntamiento de Cendea de Olza autorizando a la Alcaldesa de Etxauri para disponer de material municipal para la celebración de las fiestas de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por el Ayuntamiento de Cendea de Olza agradeciendo la colaboración recibida en el desarrollo de la actividad de zumba y spinning recientemente celebrada, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por la Asociación Cultural Sarbil comunicando el cese de sus actividades, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas sobre la creación de un club de adiestramiento canino, la Corporación se da por enterada.

Informados e informadas de las fechas para la realización de la campaña de inspección técnica a vehículos agrícolas y ciclomotores, la Corporación se da por enterada.

### **3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 23 de marzo de 2017 con el número R2017032 y el 18 de septiembre de 2017 con el número R2017087, y la corporación se da por enterada.

#### **4º.- APROBACIÓN CUENTAS MUNICIPALES AÑO 2016.**

Vistos los documentos que integran las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único del Ejercicio 2016 y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de Contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único de 2016.

2º.- Remitir el expediente de Cuentas al Departamento de Administración Local.

3º.- Remitir a la Agencia Ejecutiva los recibos que se encuentren impagados en las fechas señaladas en los avisos.

4º.- Declarar fallidos los recibos del año 2012 que constan en el expediente.

#### **5º.- SERVICIO SOCIAL DE BASE 2016.**

Recibido en el Ayuntamiento de Etxauri, Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Orkoien sobre el reparto de los gastos correspondientes al Servicio Social de Base del año 2016 y cuyo importe ha ascendido a un total de 240.680,75 euros y que, en virtud de los habitantes de cada una de las localidades afectadas por el convenio y el porcentaje de uso de SAD, se aprueba la derrama correspondiente a cada localidad del Convenio de Financiación del Servicio Social de base del año 2016 y por el que corresponde al Ayuntamiento de Etxauri abonar la cantidad de 7.485,02 euros, el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad abonar la cantidad de 7.485,02 euros al Ayuntamiento de Orkoien en concepto de cuentas Servicio Social de Base correspondiente al año 2016.

#### **6º.- INCREMENTO SALARIAL AÑO 2017.**

Según establece la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2017, con efectos de 1 de enero de 2017, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra se incrementarán en un 1%, por lo que conforme a lo establecido en la misma, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar el incremento salarial del 1% en todos los conceptos retributivos para la plantilla de trabajadores/as del Ayuntamiento con efectos de 1 de enero de 2017.

## **7.- MODIFICACIÓN PGM.**

Visto el escrito presentado por Pedro Apesteguía Pérez de Zabalza por el cual se solicita modificación de determinación pormenorizada en la parcela 33 del polígono 2 de Etxauri en lo relativo al muro de cierre de parcela, lo que implica la tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana regulado en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan especial de Actuación Urbana en parcela 33 del polígono 2 de Etxauri en lo relativo al muro de cierre de la parcela.

2º.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante su publicación en el BON y su publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral.

## **8.- MOCIONES.**

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente declaración institucional para su debate y aprobación en Pleno.

Ante los atentados terroristas perpetrados en Barcelona y Cambrils con varias víctimas mortales y decenas de personas heridas, reivindicados por el 'Estado Islámico', el Pleno de Etxauri ACUERDA por unanimidad manifestar su rechazo total y absoluto a estos hechos y lo expresa a través de esta declaración;

- El Ayuntamiento de Etxauri condena los atentados ocurridos el jueves 17 de agosto de 2017 en Barcelona y la madrugada del 18 de agosto en Cambrils.

- El Ayuntamiento de Etxauri traslada sus condolencias y solidaridad con todas las personas directa o indirectamente afectadas.

- El Ayuntamiento de Etxauri insta a toda la ciudadanía de la Comunidad Foral de Navarra a adherirse a esta declaración y participar en cuantos actos expresen el rechazo a la violencia terrorista y la solidaridad con las víctimas.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno.

El Gobierno de Navarra ha aprobado el 26 de abril de 2017 someter el Plan Director de la Policía Foral 2016-2020 a un proceso de participación pública.

El Plan Director –según se indica en el Portal del Gobierno- constituye la herramienta estratégica de referencia para la Policía Foral que permite prever el futuro, adaptarse al cambio y adecuar medios e instalaciones a los objetivos propuestos evitando la improvisación. Todo ello, en el contexto de un nuevo escenario político y social, habiendo sido superados precedentes planes directores y ante la necesidad de definir las funciones de la Policía Foral para optimizar el modelo policial navarro que ordene y asigne recursos, medios y presupuesto, garantice una gestión más rigurosa que coordine actividades y que garantice la participación ciudadana.

No se puede olvidar que en Navarra se da una situación única en toda Europa en relación a la policía. Única, principalmente, por dos motivos; en primer lugar, por una serie evidente de duplicidades y yuxtaposiciones en el ejercicio de funciones policiales inherentes a la seguridad pública que son compartidas al mismo nivel de ejecución y en el mismo territorio por diferentes instituciones policiales y en segundo lugar, también es única por el elevadísimo ratio de recursos policiales en una Comunidad de unos 639.000 habitantes, que sobrepasa ampliamente el ratio policial del Estado, el más alto de la Unión Europea con diferencia, duplicando y en algunos casos triplicando ratios policiales de países de la Unión Europea. En Navarra hay un ratio policial 7 policías por cada /1000 habitantes, cuando en el Estado Español es de 4,8 y en la zona euro 3,6.

Hasta ahora y especialmente desde el año 1979 Navarra no ha desarrollado en totalidad su propia Policía, la Policía Foral, desarrollo que se podría haber impulsado y materializado en base a la profundización del Régimen Foral como herramienta histórica de autogobierno, en plenitud y asunción de competencias que como Policía integral le corresponderían, al igual que la Ertzaintza y los Mossos de Esquadra, convirtiéndola en la policía de referencia para todos los navarros y navarras.

En 1979, tras la muerte de Gladys del Estal en Tudela, se reunieron en Tafalla casi un centenar de ayuntamientos y exigieron competencias para “dar paso a unas nuevas fuerzas de orden dependientes exclusivamente de las instituciones forales y reducir al máximo, mientras se produce esa sustitución, la presencia de las Fuerzas de Orden Público”.

El Parlamento de Navarra ya se posicionó en junio de 1994 por una Policía Foral integral que desarrollara el conjunto de las funciones policiales en nuestro territorio. Así en sesión de 28 de junio de ese año a aprobar el Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral, el primer Plan Director, se acordó:

1.ª La Policía Foral de Navarra se configurará como Policía de Navarra, asumiendo en su naturaleza, competencia, funciones, distribución geográfica y dotación de medios personales y materiales la condición de servicio completo e íntegro en materia policial.

2.ª El Gobierno de Navarra, de conformidad con las competencias que reconoce el artículo 51 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA)(...) y Disposición Adicional Primera

de la Constitución, promoverá la configuración de la Policía Foral como policía integral de Navarra y con este sentido realizará las gestiones necesarias para efectuar la negociación correspondiente con la Administración del Estado que comprenderán tanto el ejercicio de competencias policiales, como el reconocimiento de carga asumida a los efectos de la imputación de los costes al cupo derivado del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, todo ello en el marco del proceso de transferencias de servicios y de las funciones de la Junta de Transferencias.

3.ª De acuerdo con la determinación del Parlamento de Navarra, en relación con las competencias y Funciones de la Policía Foral, se procederá a la reelaboración del Plan de Organización y Funciones en el que se incluirán, además de las materias ya previstas en el remitido por el Gobierno, el calendario y distribución geográfica del correspondiente despliegue de Policía Foral y repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ello deberá paralelamente ir produciendo, en la misma proporción que la Policía Foral sea desplegada, el repliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado, con la valoración económica y repercusión correspondiente a través del cupo a pagar al Estado.”

El Parlamento de Navarra deberá definir un modelo de Policía Foral, entendido el modelo como la forma de prestar el servicio de seguridad o de trabajo policial, así como el grado de interacción existente entre la propia Policía y la ciudadanía en dicho modelo a efectos de conseguir mejoras en la seguridad pública y, por consiguiente, mejoras en la defensa de los derechos, libertades y calidad de vida de los ciudadanos, eliminando, reduciendo o minimizando los factores y hechos que generan inseguridad, miedo o desconfianza.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

-Considerar que la Policía Foral de Navarra debe ser la policía de referencia de nuestra comunidad, constituyendo una auténtica policía integral capaz de prestar con eficacia y eficiencia las competencias de seguridad pública.

-Solicitar al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra que en el Plan Director de la Policía Foral que se está tramitando se haga una clara apuesta por el Tercer escenario de los previstos, el denominado Modelo Policial de Exclusividad, en el que se contempla la asunción y ejercicio de todas las competencias transferibles por parte del Estado en materia de Tráfico y Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, procediéndose a la negociación que sea precisa con el Estado para que se desarrolle la plantilla de policías que se precisen, de forma que en la medida que se produzca ese desarrollo y despliegue las fuerzas de seguridad del Estado dejen, paralelamente, de prestar esas mismas funciones y competencias.

-El Modelo Policial de exclusividad será el objetivo a alcanzar a medio plazo por el Gobierno de Navarra, de manera progresiva y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En cualquier caso, el coste de este modelo de exclusividad deberá de ser contemplado en la negociación del Convenio Económico de forma que el mismo se integre y sea reconocido por el Estado como una carga asumida por Navarra para el cálculo de la aportación derivada del Convenio Económico entre Navarra y el Estado,

-Defendemos un modelo policial en el que la Policía Foral de Navarra debiera ser:

-Una Policía de carácter democrático que rinda cuentas de sus actuaciones, gestión y resultados tanto al Gobierno que la dirige como a la ciudadanía a la que presta servicio.

-Una Policía, respetuosa con todos los derechos humanos y dotada de una Ley que regule su funcionamiento e incorpore un Código Deontológico de Conducta y de Ética Policial basados en la Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y en el Código Europeo de Ética de la Policía recomendado por el Consejo de Europa.

-Una Policía de proximidad a la ciudadanía que orienta su actuación en base a un profundo conocimiento de los entornos de ambos mediante una alta capacidad analítica.

-Una Policía que interactúa tanto con la ciudadanía, asociaciones, entes públicos y privados y otras Instituciones responsables del bienestar y seguridad de la misma mediante la elaboración de planes tácticos y estratégicos en el marco de una Ley Foral de Seguridad Pública.

-Una Policía sujeta en sus actuaciones tanto a sus mecanismos propios de control interno y del Gobierno como a una Comisión Externa Independiente a contemplar en una Ley Foral de Policía.

-Una Policía que fomente de manera constante y continua la formación técnica, humanística, así como la profesionalidad en las funciones policiales y el desarrollo personal y profesional de todos sus miembros en igualdad de condiciones y oportunidades

-Una Policía competente en los dos idiomas que tienen reconocimiento oficial en Navarra.

-El presente acuerdo será remitido al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno.

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una

jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales y intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y sumarnos a todas las voces que claman por un futuro de igualdad.

- Reconocemos la necesidad de invertir en políticas a favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros y para la diversidad sexual.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

- Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.

- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El concejal Kepa tobes solicita que se estudie la posibilidad de desbrozar e inmatricular la ermita de San Quiriaco, a lo que se responde que se a valorar y que él mismo puede tramitar lo que fuera necesario.

Otras cuestiones que son planteadas tratan sobre el coste del escaneo de toda la documentación antigua que obra el los archivos del Ayuntamiento, sobre caminos que necesitan ser desbrozados para que puedan seguir siendo transitables, las tierras de labor que gestiona el Ayuntamiento, casas en ruinas que pueda haber en Etxauri y la falta de las luces reglamentarias del carro que usan los empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.